



TOMADO DE RAZÓN
15 ENE 2024

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 351/21/2023

II REGIÓN ANTOFAGASTA, 03/11/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y D.S. N° 118, de 2022, ambos del Ministerio de Educación; D.U. N° 087 de 2003 y sus modificaciones, que fija la Planta de Personal de la Universidad de Antofagasta; D.U. N° 049 de 1992, Reglamento de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta; D.U. N° 01, de 2023, que fija el reajuste de remuneraciones para todo el personal de la Universidad de Antofagasta; arts. 9°, 12°, y 16° del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; y el art. 54°, del D.F.L. N° 1, de 2001, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575; art 38 de la Ley 17.654; Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; Ley N°21.094, Sobre Universidades Estatales.

CONSIDERANDO:

1. Que, el D.U. N° 087, de 2003 que fija la planta de Funcionarios no Académicos de la Universidad de Antofagasta, establece en su planta Directiva el cargo de Jefe de Departamento.
2. Que, mediante oficio DARH N° 1285, de 14 de septiembre de septiembre de 2023, del Departamento de Administración de Recursos Humanos se ha solicitado al Contralor Interno pronunciarse sobre la legalidad del nombramiento en propiedad de don Mauricio Enrique Briceño Saavedra, [REDACTED] quien es actual funcionario de la Universidad de Antofagasta, para que sirva en la Universidad de Antofagasta, en la planta Directiva, en el cargo de Jefe de Departamento, jornada completa, grado 05° E.R.U.A. calidad propiedad, adscrito al Departamento de Desarrollo de las Personas dependiente de la Dirección de Personal y Administración de Campus de la Vicerrectoría Económica, a contar del 01 de septiembre de 2023. Cargo no provisto en la planta. El valor por el desempeño en este cargo será la renta de Jefe de Departamento, propiedad, grado 05° E.R.U.A., jornada completa; recibiendo un 30% de asignación por zona.
3. Que, el cargo que deja de servir es el de profesional, jornada completa, contrata, grado 17°, Según Decreto Exento R.A. N°1716, de 2023.



1698954448344534



1705352234745



TOMADO DE RAZÓN

15 ENE 2024

4. Que, el Contralor Interno ha verificado que la petición se ajusta a las normas legales y reglamentarias vigentes, con fecha 03 de octubre de 2023.
5. Que, el Rector autorizó dicha petición.
6. Que, el Departamento de Administración de Recursos Humanos solicitó la correspondiente oficialización con fecha 13 de octubre de 2023.
7. Que, el interesado fue autorizado para asumir funciones a partir del 01 de septiembre de 2023.
8. Que, deberán pagárseles las remuneraciones correspondientes.

DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) MAURICIO ENRIQUE BRICEÑO SAAVEDRA, [REDACTED] en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, grado 5º ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 1 de septiembre de 2023 .

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 1 de septiembre de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1698954448344534



1705352234745



TOMADO DE RAZÓN
15 ENE 2024



1698954448344534



1705352234745

